

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:	
	Pesetas
Por un mes	5'00
Por tres meses	15'00
Por seis meses	30'00
Por un año	60'00
Número suelto 0'75 céntimos	
mes corriente	

Hasta tres meses 1'60 y fechas anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y resoluciones de particulares y oficiales que sean de pago, costarán a razón de UNA peseta por línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, habrán satisfecho su importe en la Dependencia de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Diputación Provincial

EDICTO

La Comisión Gestora provincial en sesión extraordinaria de 29 de los corrientes acordó aprobar el presupuesto extraordinario formado para la construcción de 78 viviendas protegidas, según expediente aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

En su consecuencia, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1945 sobre Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público con sus anexos por 15 días, durante los cuales podrán los interesados legítimos a que hace referencia el art.º 228 de dicho Decreto y por las causas relacionadas en el párrafo 3 del 241, presentar reclamaciones a la Corporación, debiendo hacerlo en su caso por escrito duplicado en la Sección de Intervención durante las horas hábiles de 9 a 12 a los efectos procedentes.

Logroño 1 de diciembre de 1947.

El Presidente
Agapito del Valle

Ayuntamiento de Logroño

Subasta de Obras

2122

Declarada desierta la primera subasta para adjudicación de las obras de alcantarillado del segundo trozo comprendido entre la calle de Cívico Sotelo, esquina de la de Vara de Rey y la calle de Herrerías, en su cruce con la de la Cadena, se previene a los particulares y Entidades interesadas, que la apertura de los pliegos que puedan presentarse tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido veinte, igualmente hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Sr. Teniente de Alcalde, expresamente designado para este acto y asistido por el Sr. Notario de turno, de los días en ejercicio en esta ciudad.

Las características de dicha subasta son las siguientes:

Tipo de subasta 92.554'74 pesetas.

Forma de pago, cuatro plazos, en la forma contenida en el Pliego de condiciones Económicas.

El depósito provisional, para tomar parte en la subasta, se constituirá por el cinco por ciento de la misma.

Los pliegos de condiciones se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal (Negociado de Subastas) y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles, en cuya oficina se hallarán de manifiesto el expediente y pliego de condiciones a disposición de los interesados.

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del tipo de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 18 de noviembre de 1947.

El Alcalde-Presidente,

Delegación Provincial de Trabajo

—o—

2122

Normas de carácter laboral con motivo de las restricciones de energía eléctrica.

De conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Trabajo al objeto de resolver los problemas planteados en el terreno laboral por restricciones de suministro de fluido eléctrico implantadas en esta provincia, las Empresas afectadas deberán observar las siguientes normas:

Primera.—Procurarán otorgar durante la duración de las restricciones referidas, las vacaciones anuales retribuidas a su personal, aun sin la continuidad que para su disfrute establezca la legislación vigente.

Segunda.—Concedidas dichas vacaciones o no habiendo posibilidad de recurrir a las mismas por tenerlas satisfechas, las Empresas afectadas por las restricciones abonarán al personal obrero los salarios correspondientes a los días trabajados más un 50 por 100 de tiempo de paralización de sus actividades por falta de fluido, así como la parte de jornal dominical correspondiente.

Tercera.—La mitad del tiempo satisfecho si trabajar al personal habrá de recuperarse por éste cuando sea posible, sin que a su objeto mientras duren estas circunstancias para trabajo y recuperación las limitaciones que en cuanto a jornada, horario, lapsos de descanso de una u otra jornada, etc., que impongan las

disposiciones vigentes sobre política laboral.

Cuarta.—De ser necesario el trabajo en domingo en las Empresas afectadas por las restricciones, se solicitará de esta Delegación, acompañando el permiso de la autoridad eclesiástica.

Quinta.—Aquellas Empresas afectadas por las restricciones que, por sus características peculiares de trabajo, las soluciones apuntadas no sean de aplicación, deberán elevar a esta Delegación la pertinente consulta, exponiendo la situación.

Sexta.—Todo cambio de horario que se implante en las Empresas como consecuencia de estas instrucciones, deberá de comunicarse ineludiblemente a la Inspección Provincial de Trabajo.

Las presentes medidas no son de aplicación en lo relativo a subsidio de paro por escasez de energía eléctrica para el que se encuentra vigente el Decreto Ley de 15 de noviembre de 1946.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y estricto cumplimiento.

Logroño 18 de noviembre de 1947.

El Delegado de Trabajo,

Depósito de Intendencia de Logroño

—o—

2158

Por el presente se invita a los Industriales Chacineros a que presenten ofertas de Tocino, Manteca y chorizo especiil para las atenciones de este Depósito en las oficinas del mismo a la mayor brevedad posible, con el fin de formular contrato de suministro directo de estos artículos en las cantidades que informará esta Jefatura.

Logroño, 18 de Noviembre de 1947.

Instituto Geográfico y Catastral

—o—

Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario

2080

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de Ribafrecha que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del vigente reglamento de Catastro, serán expues-

tos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribafrecha los planos parcelarios, relaciones de características y lista alfabética de propietarios de los polígonos 1 al 24 que constituyen la documentación del referido término municipal.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Catastro del citado Ayuntamiento de Ribafrecha dentro del plazo reglamentario de tres meses a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Logroño, 4 de noviembre 1947.
El Ingeniero Jefe Provincial.

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

—o—

EDICTO

2126

Siguiéndose en esta Secretaría de Junta Administrativa expediente de Contrabando señalado con el número 34 1947, contra Jesús González Muñoz, vecino de Sestao, en virtud de acta levantada por la Fuerza de la Guardia civil del Puesto de Logroño, con fecha 8 del mes de octubre próximo pasado, decomisándole dos bultos que contenían 20 cajetillas de cigarrillos Ideales Hebra; 99 paquetes de picado fino superior de 50 gramos y 20 cigarrillos puros marca grande, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda-Presidente, por acuerdo fecha 14 de actual, ha acordado que el día 16 del próximo mes de diciembre se celebre sesión por la Junta Administrativa, para ver y fallar el citado expediente.

Y desconociéndose el actual paradero del citado D. Jesús González Muñoz, se le cita y emplaza para que concurra a dicho acto, advirtiéndole que en caso de no comparecer se le seguirán los perjuicios a que haya lugar.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Logroño, 15 de noviembre 1947
El Secretario de la Junta Administrativa.

Jefatura de Obras Públicas

—o—

ANUNCIO

1337

Recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los

kilómetros trescientos siete (307) al trescientos once (311) del Camino de Taracena a Francia y kilómetros dos (2), tres (3) y veinte (20) al veintitrés (23) del Local de Alfaro a Grávalos, ejecutadas por el contratista D. Concepción Jiménez Ortigosa, y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra el contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Alfaro, Rincón de Soto y Grávalos, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de Julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta días a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los Juzgados enviarán oficio a sus respectivas Alcaldías, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, las cuales extenderán la correspondiente que enviarán a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 10 de octubre de 1.947.
El Ingeniero Jefe

Ayuntamiento de Haro

—o—

1393
Don Clemente Cantera Orive, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad

Hago saber: Que confecciona la Matrícula Industrial de este término municipal para el próximo año de 1.948, al objeto de oír reclamaciones, queda expuesta al público por diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro 18 de octubre de 1.947.
El Alcalde

Administración de Justicia

EDICTO

2169
El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de D. Eladio Sáenz Pérez, natural de Alcanadre y vecino que fué de Cenicero.

Logroño 15 de Noviembre de 1947.
El Secretario Judicial,

Ayuntamiento de Calahorra

—o—

EDICTO

2155
Aprobado por el Excmo Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo año de 1948, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 queda expuesto al público en la Intervención Municipal por término de 15 días hábiles a los efectos

de reclamaciones en la forma preceptuada en el artículo 228 de dicho Cuerpo Legal y en los casos que específicamente determina su correlativo siguiente el 229.

Así mismo se hace saber que la Corporación Municipal tiene acordado en la sesión celebrada en el día de ayer, prorrogar todas y cada una de las Ordenanzas Fiscales que regulan el estado de ingresos del referido Presupuesto Ordinario.

Calahorra, 15 de Noviembre de 1947.
El Alcalde

Anuncios Oficiales

EDICTO

1430
Confeccionados los documentos tributarios para 1948, se hallan expuestos al público en esta Alcaldía por el tiempo reglamentario a efectos de examen y reclamación.

Padrón de Edificios y solares, 10 días.
Matrícula de Contribución Industrial.

Repartimiento de Contribución Rústica y pecuaria, por 15 días.
Baños de Rioja, 24 octubre 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

2123
Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto ordinario del año en curso, se halla expuesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones conforme el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Tricio, 15 de noviembre de 1947.
El Alcalde

EDICTO

2124
Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento, propuesta de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario del actual ejercicio por medio de superavit del de el ejercicio anterior, quedará de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días el oportuno expediente sobre el que podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Pradejón, a 17 de noviembre de 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

2131
A las 12 horas del día 1.º de Diciembre, tendrá lugar la subasta en la sala de esta Junta de un lote de pastos en el monte Hayedo Ortz tasado en 2460 ptas. más 108'60 de indemnización.

Dicho día y una hora más tarde, se celebrará la subasta de otro lote de pastos en el monte Hayedo Ortz tasado en 1.860 ptas. más 62'60 de indemnización.

Las solicitudes se presentarán en sobre cerrado y debidamente reintegrado, debiendo ingresar el 5% sobre la mesa. El pliego de condiciones administrativos y facultativos estará de manifiesto el día de la subasta.

Caso de quedar desiertas estas subastas se celebrará una segunda y a las mismas horas el día 6, y caso de que en esta tampoco hubiera licitadores la 3.ª y a las mismas horas el día 12 del mismo mes.

El Collado, a 14 de noviembre de 1.947.
El Alcalde

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas para la exacción del mismo para el próximo ejercicio de 1948 queda expuesto al público por el plazo de 15 días a los efectos ordenados en el Decreto Regulador de las Haciendas Locales.

Asimismo queda expuesto al público el expediente aprobado para transferencia y habilitación de créditos dentro del actual presupuesto.

Lo que se publica para general conocimiento.
Lumbreras 28 de noviembre de 1947.

El Alcalde

EDICTO

2097
El día 9 de Diciembre próximo y hora de las 11 de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos la «Dehesa» para 100 lanarés, 50 cabríos, 66 vacuno, 40 mayor y 30 cerda; tasación 3.348 ptas., indemnización 132'50 ptas.

Torre de Cameros, 12 de noviembre de 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

2120
El día 14 de Diciembre próximo, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de pastos siguientes:

Monte Abajo, a las 10 de la mañana, para 700 reses y 300 cabríos, por pesetas 4.521'50.

La Nevera, a las 11, para 300 lanarés, por pesetas 865'57.

Mingones y Cubilla, para 400 lanarés, a las 12, por pesetas 1.165.

Dichas subastas se llevarán a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones generales y al Económico-Administrativo formado por este Ayuntamiento.

Enciso, 17 de noviembre de 1947.
El Alcalde

EDICTO

2095
Habiéndose acordado por este Ayuntamiento propuesta de habilitación y suplementos de crédito para el ejercicio ordinario del año en curso, por medio de superavit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones según previene el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1.946.

Santa Coloma, 10 de noviembre de 1.947.

El Alcalde

ANUNCIO

2118
Habiéndose acordado por este Ayuntamiento propuesta de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del año en curso, por medio de superavit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en esta Intervención Municipal por término de 15 días el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones, según previene el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1.946.

Manjarrés, a 15 de noviembre de 1.947.

El Alcalde

EDICTO

2119
Relación de los productos maderas señalados con el Marco Oficial

del Distrito concedidos por la Superioridad, en el Monte «Soto», que han de enajenarse en la 1.ª subasta pública, en pliegos cerrados y reintegrados con pólizas de 4'50 pesetas con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en el B. O. de la provincia, y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Número y clase 97 chopos 35 metros cúbicos; 20 estéreos de leña gruesa ramaje; 14 de diciembre próximo y hora de las 11 de la mañana tasación, 10.900'00 pesetas.

Monte Soto pastos, 14 diciembre a las doce de la mañana, tasación 1.800'00 pesetas

Manjarrés, a 15 noviembre 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

2115
Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto ordinario del año en curso, se halla expuesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones conforme el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1.946.

Arenzana de Arriba, a 15 de noviembre de 1.947.

El Alcalde,

EDICTO

2111
Instruido un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual de 1.947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bezares 10 de noviembre de 1947.
El Alcalde

ANUNCIO

2129
Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencias de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Camprovin, a 19 de noviembre de 1.947.

El Alcalde

EDICTO

1436
Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que han de servir de base para el cobro de la Contribución durante el próximo año de 1948.

Documentos expuestos: Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y solares. Patente de automóviles. Matrícula Industrial.

Fonzaleche, 20 octubre 1947.
El Alcalde.

ANUNCIO

1345
Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la propuesta de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del año en curso por medio de superavit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en esta Intervención municipal por término de 15 días el oportuno expediente al objeto de reclamaciones según previene el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Viniestra de Arriba, octubre 1947
El Alcalde